

SUB IUGUM
HUMILLACIÓN, SOMETIMIENTO Y ESTRATEGIA
TRAS LA DERROTA EN EL MUNDO MILITAR ROMANO

Juan PÉREZ CARRANDI¹

RESUMEN

Durante el primer milenio anterior a nuestra era, diferentes pueblos de la Península Itálica emplearán, luego de derrotar a sus vecinos, una peculiar forma de humillar a la fuerza vencida haciendo que esta pase bajo un yugo erigido por tres lanzas. De este modo, tal práctica no sería privativa de los romanos ni, parece, constituida por estos. En cambio, en su expansión Roma empleará el paso bajo el yugo sobre otros pueblos mediterráneos, y estos, por imitación, tendrán ocasión de hacer lo propio sobre los primeros. En todos los casos el paso será resultado del acuerdo previo de las partes. Sin embargo, conviene matizar que los romanos tenderán a utilizarán el yugo como la mejor ejemplificación posible de su voluntad de sometimiento, mientras los demás pueblos optarán por dicha práctica para forzar una paz estable frente a la agresividad imperialista desplegada por el Estado romano.

PALABRAS CLAVE: expansión militar, tratado, paz ilegal, yugo, sometimiento.

¹ Profesor de Derecho Romano en Real Centro Universitario María Cristina y Universidad Internacional de Valencia. E-mail: jcarrandi@rcumariacristina.com

ABSTRACT

During the first millennium prior to our era, different peoples of the Italian Peninsula use, after defeating their neighbors, a peculiar way of humiliating the defeated force by causing it to pass under a yoke erected by three lances. In this way, such a practice would not be exclusive to the Romans nor, it seems, constituted by them. On the other hand, in its expansion Rome uses the step under the yoke on other Mediterranean peoples, and these, by imitation, have the opportunity to do the same on the first. In all cases, the step is the result of the prior agreement of the parties. However, it should be clarified that the Romans tend to use the yoke as the best possible example of their will to submit, while the other peoples opt for this practice to force a stable peace in the face of the imperialist aggressiveness displayed by the Roman State.

KEY WORDS: military expansion, treaty, illegal peace, yoke, submission.

* * * * *

CONTEXTO GEOGRÁFICO

Los desastres militares de Espurio y Aulo son un notable ejemplo de las derrotas sufridas por el ejército romano, pero no serán estas las primeras, ni tampoco las últimas, que sufra la fuerza romana frente al enemigo. Cuando Yugurta emplea el paso bajo el yugo para materializar una humillante derrota sobre los romanos, este está llevando a cabo, sorprendentemente, una costumbre propiamente itálica, y no por ello exclusivamente romana, pues, así como en épocas pasadas los romanos emplearán el paso bajo el yugo para humillar a sus vecinos vencidos, los últimos harán lo propio sobre los romanos. Efectivamente, durante el primer milenio anterior a nuestra era diferentes pueblos de la Península Itálica emplearán, luego de derrotar a sus vecinos, una peculiar forma de humillar a la fuerza vencida haciendo que esta pase bajo un yugo erigido por tres lanzas. De este modo, tal práctica no sería privativa de los romanos ni, parece, constituida por estos. En cambio, en su expansión Roma empleará el paso bajo el yugo so-

bre otros pueblos mediterráneos, y estos, por imitación, tendrán ocasión de hacer lo propio sobre los primeros. En todos los casos el paso será resultado del acuerdo previo de las partes. Sin embargo, conviene matizar que los romanos tenderán a emplear el yugo como la mejor ejemplificación posible de su voluntad de sometimiento, mientras los demás pueblos optarán por dicha práctica para forzar una paz estable frente a la agresividad imperialista desplegada por el Estado romano.

EL YUGO ROMANO

El yugo o *iugum* lleva a hablar indefectiblemente de uno de los elementos que componen el arado, no solo romano, sino oriental y occidental en general. Este artilugio supondrá un cambio revolucionario dentro de la ingeniería agraria que se desarrolla en el Mundo Antiguo. Concretamente, y para el caso romano específicamente, el yugo da nombre a un elemento de madera adosado a la sien de las bestias de carga (dos generalmente), haciendo que la fuerza de tiro de estas quede sometida a la voluntad humana. Sin embargo, será objetivo a analizar en la presente publicación el yugo asociado al ámbito militar, no con el fin de estudiar un posible sistema agrario o de transporte castrense, sino con la intención de valorar la aparición del término asociado a una práctica presente en ceremonias desarrolladas inmediatamente después de producirse algunas derrotas militares.

Primeramente, recogeremos algunas ideas asociadas al propio artilugio del yugo, lo cual lleva a citar al célebre estudioso de la religión romana George Dumézil², quien ya observara cómo habría estado relacionado el yugo, dentro de las primitivas creencias romanas, con los malos augurios, idea esta en apariencia confusa. Cicerón aporta información al respecto mostrando que no hablaríamos de una negatividad sistemática con la mera presencia del yugo, sino que, apareciendo este dentro de un determinado contexto sí se podría hablar de presagios negativos. El orador señala esta circunstancia durante un discurso sobre la pérdida de costumbres en el ámbito de la *auguratio*³, indicando que los augures -él lo es entonces- aconsejan desunir las bestias para evitar que sobrevenga auspicio alguno “bajo el

² DUMÉZIL, George, “A propos de l’inscriptiom du Lapis Niger”, en *Latomus*, núm. 29, 1970, pp. 1039-1045.

³ La *auguratio* supondrá la observación de los signos divinos, una tarea desarrollada por los augures. Para saber más, véase: DOMINGO OSLÉ, Rafael, *Ex Roma ius*, Pamplona, Thomson-Aranzadi, 2005, pp. 81-82.

yugo” (*ne iuges auspicium obueniat*)⁴. Requeriremos de la ayuda de Festo para comprender claramente el asunto: el auspicio del yugo tendría lugar cuando dos bestias sometidas bajo aquél defecasen de manera simultánea:

*iuges auspicium est, cum iunctum iumentum stercus fecit*⁵.

Es a través de este hecho que Dumèzil ha construido una argumentación teórica en torno al propio contenido de la *lapis niger*⁶, afirmando que el célebre epígrafe localizado en el subsuelo del Foro Republicano, en Roma, contendría una expresa advertencia a los viandantes de la vía Sacra -calzada que discurre junto a la piedra- en relación a los malos augurios que produciría la defecación simultánea de dos bueyes enyugados frente al lugar. El epígrafe señalaría la necesidad de que el rey, como *rex sacrorum*, máximo cargo de los asuntos religiosos en el primitivo Estado romano, ordenase de inmediato a sus ayudantes en los auspicios (*calatores*) la retirada de los excrementos de la vía. Posiblemente la *lapis niger* estuviese asociada a un espacio dotado de un fuerte componente sacro, si bien hoy existe un importante desconocimiento al respecto.

Mostramos a continuación la reconstrucción del epígrafe realizada por Dumèzil:

*Mārtiās, rēgī iūs ut est, cum iubet augurātionem fieri nouam, quos renouātum auspicia mittit quisque suom calātorem habe(n)t, cuius iussū omnis obuius ē iugo cito iūmenta capiat, ut augurēs impollūtum iter perficiant; quia, redditā iunctorum iumentorum (ali) cui aluo, nequeunt iam augurium agere auspicio iusto liquido*⁷.

⁴ Cic. *de diu.* II.77: *huic simile est, quod nos augures praecipimus, ne iuge auspicium obueniat ut aumenta iubeant diiungere.*

⁵ Fest. *ep.* 92 L.

⁶ Un reciente estudio arqueológico de Robert Ross Holloway se convierte en una interesante manera de abordar un estado de la cuestión al respecto de la *lapis niger* [HOLLOWAY, Robert Ross, *The Archaeology in Early Rome and Latium*, Londres-Nueva York, Routledge, 2014, pp. 81-90].

⁷ Mostramos a continuación el texto original, resultando las letras mayúsculas a la porción de epígrafe efectivamente conservado y las minúsculas a la propia reconstrucción de Dumèzil: 4. [... ..] mArTIAS / 5. RECEI IOUs utei est, quom ubi-/ 6. et augurationem fiese nEVAM / 7. QVOS REdevatum avispecta / (. Mitit quisque sevoM KALATO- /9. REM HABE(n)t, quiois iusud omnis / 10. Obvios ex iugod ciTOD OOVXMEN-/11. TA KAPIAD, VT AVgures empolut- / 12. uM ITER PERfaciunt quia, redit / 13. Ad iuntum iouxmentoM QVOI HA- / 14. VELOD, NEQVeinont iam auguri- / 15. um agese avispectIOD / 16. LOI[V]QVIOD. En base a dicho texto original, una propuesta de traducción sería la que sigue: “Quien viole este lugar sea maldito (...) al rey (...) el heraldo (...) llevar el ganado (...) derecho”. El epígrafe muestra, sin lugar a dudas, evidentes problemas en cuanto a su correcta traducción.

El yugo se muestra como un elemento negativo entre los romanos, pues solo producirán un mal augurio los bueyes que defequen disponiéndose sometidos bajo aquél.

Acudamos ahora a otra mención arcaica de etapa monárquica en relación al yugo. Nos situamos en el reinado de Tulio Hostilio, donde tiene lugar una historia en la que el yugo se manifiesta asociado metafóricamente a un arco conformado por una viga inserta en dos estrechas paredes. Esta singular arquitectura encuentra su ser en el marco de un ritual de purificación que nace fruto del siguiente relato. Es célebremente conocida la historia del joven Horacio, quien, en el marco de la lucha abierta desarrollada entre las ciudades vecinas de Roma y Alba Longa, se dispone a combatir por el bando romano junto con sus dos hermanos, contra los igualmente trillizos hermanos curiacios pertenecientes a Alba Longa. Las dos ciudades en pugna, extenuadas por momentos, habían decidido llevar la suerte de la guerra a manos de un grupo de trillizos perteneciente a cada pueblo y ambos habrían de luchar entre sí en combate singular haciendo del bando ganador también victoriosa a su respectiva ciudad en la guerra. Horacio, desarrollando gran astucia, acaba derrotando a los hermanos curiacios, resultando único superviviente del combate. Al tornar a Roma el joven convertido en héroe, gran número de conciudadanos se agolpa a las puertas de la ciudad para recibirlo, también su hermana, quien casualmente mantenía un idilio con uno de los contrincantes curiacios muertos. La joven observa entre los despojos que porta su hermano la capa de su amado y rompe en llanto, tras lo cual Horacio, horrorizado por tamaño luto por un enemigo que a punto había estado de darle muerte, decide atravesar el cuerpo de su hermana con la espada⁸, terminando súbitamente con su vida.

Tal crimen no debía quedar impune y Horacio es llevado ante el rey Tulio para ser juzgado⁹. Sin embargo, el monarca se verá en una comprometida situación debiendo procesar -siendo anticipable un previsible castigo- a quien tornaba del combate convertido en héroe, por lo que decide desprenderse de la causa llevando su resolución a la cognición de un tribunal popular (*iudicium populi*) que, finalmente, con agrado, terminará absolviendo al reo¹⁰. Sin embargo, el poder público estimará preceptivo implementar la resolución popular a través de la purificación de un reo “manchado” tras derramar la sangre de su hermana, por lo que el Estado costeará ciertos sacri-

⁸ Liu. I.26: *mouet feroci iuueni animum comploratio sororis in uictoria sua tantoque gaudio publico. stricto itaque gladio simul uerbis increpans transfigit puellam.*

⁹ Liu. I.26: *atrox uisum id facinus patribus plebique, sed recens meritum facto obstabat. tamen raptus in ius ad regem.*

¹⁰ Liu. I.26: *absolueruntque admiratione magis uirtutis.*

ficios expiatorios al efecto y, en la misma línea, el propio padre de Horacio hará colocar una viga de madera (*tigillo*) en una estrecha calle del centro de Roma de una a otra pared y hará pasar bajo esta a su hijo:

*transmisso per uiam tigillo capite adoperto uelut sub iugum misit iuuenem*¹¹.

En su relato Livio se refiere a una viga o *tigillo*, pero al mencionar el paso de Horacio habla del yugo (*sub iugum*). Al respecto de este ritual singular dice Dionisio de Halicarnaso, quien emplea la palabra “ζυγόν”, que nos encontramos ante una práctica que habría tenido un origen enteramente purificadorio, siendo el de Horacio un último ejemplo en este sentido, pues la práctica acabará derivando en una forma de sometimiento aplicada en el mundo militar sobre los enemigos vencidos, haciendo a estos pasar bajo una estructura básica compuesta por dos lanzas horizontales unidas a una tercera vertical:

καὶ τελευτῶντες ὑπήγαγον τὸν Ὀράτιον ὑπὸ ζυγόν. ἔστι δὲ Ῥωμαίοις νόμιμον, ὅταν πολεμίων παραδιδόντων τὰ ὄπλα γένωνται κύριοι, δύο καταπήττειν ξύλα ὀρθὰ καὶ τρίτον ἐφαρμόττειν αὐτοῖς ἄνωθεν πλάγιον, ἔπειθ' ὑπάγειν τοὺς αἰχμαλώτους ὑπὸ ταῦτα καὶ διελθόντας ἀπολύειν ἐλευθέρους ἐπὶ τὰ σφέτερα. τοῦτο καλεῖται παρ' αὐτοῖς ζυγόν, ᾧ καὶ οἱ τότε καθαίροντες τὸν ἄνδρα τελευταίῳ τῶν περὶ τοὺς καθαρμοὺς νομίμων ἐχρήσαντο¹².

Antes de adentrarnos en el empleo del yugo en el ámbito castrense abordaremos brevemente la posibilidad de estar ante una práctica privativa de los romanos, siendo otra posibilidad que dicha práctica estuviese presente igualmente en otros pueblos. Las fuentes literarias clásicas se pronuncian en el último sentido, y concretamente Trogo dice del *sub iugum* militar que nos encontramos ante una costumbre de carácter itálico. Los pueblos de la Península Itálica jamás manifestaron la menor voluntad de unión con el creciente poderío romano, y en este sentido, en un contexto de guerra abierta

¹¹ Liu. I.26.

¹² Dion. Hal. III.22.7: “(...) realizaron otros ritos purificadorios y finalmente condujeron a Horacio bajo el yugo. Es costumbre entre los romanos, cuando los enemigos deponen las armas y ellos quedan como soberanos, clavar en tierra dos maderos rectos y ajustarles encima un tercero transversal, luego conducir debajo a los cautivos y una vez que lo atraviesan, mandarlos libres a sus casas. Esto lo llaman yugo, y fue el último de los ritos expiatorios que utilizaron los que entonces purificaron a Horacio”, Trad. Elvira Jiménez-Ester Sánchez, 1984).

permanente en Italia se producirán ocasiones en que los ejércitos romanos se vean obligados a pasar bajo el yugo luego de ser derrotados por diferentes ciudades vecinas, afirmando el autor galo- romano que asistimos aquí a una nueva forma de ofensa:

*et a multis ciuitatibus Italiae deletos Romanorum exercitus ferri, a quibusdam nouo contumeliae more sub iugum missos*¹³.

EL YUGO MILITAR

Si nos atenemos a la definición técnica de Festo, siempre circunscrita al citado plano militar, el paso bajo el yugo está protagonizado por los enemigos que han de transitar bajo tres lanzas ligadas entre sí a modo de arco:

*sub iugum mitti dicuntur hostes, cum duabus hastis in terra defixis tertiaque super ligata inermes sub eas coguntur transire*¹⁴.

Enemigos sub iugum

Aclarado este punto abordemos las diferentes ocasiones en que el ejército romano hizo pasar a sus adversarios bajo el yugo. Nos situaremos de este modo en el episodio más arcaico referido por las fuentes, en el 458 a.C., cuando en el transcurso de la guerra con ecuos y volscos, los romanos se ven obligados a auxiliar a sus aliados tusculanos luego de ser tomada su ciudad por los ecuos. Túsculo¹⁵ había sido saqueada por el enemigo y abandonada a continuación¹⁶, permaneciendo en la plaza un reducido contingente que se hizo fuerte en la ciudadela, lugar inexpugnable¹⁷ que no podrá ser tomado por las tropas del cónsul Quinto Fabio Vibulano luego de un infructuoso

¹³ Trog. XXXVIII.4.12: “(...) y se dice que muchas ciudades de Italia destruyeron a los ejércitos de los romanos y que algunas los pasaron bajo el yugo con una nueva forma de humillación”, (Trad. José Castro Sánchez, 1995).

¹⁴ Fest. 113: “Se construyó así el yugo bajo el cual se hizo pasar a los enemigos. Se pusieron dos jabalinas en el suelo, a las que se ató una tercera; los vencidos se vieron obligados a pasar por debajo de él desarmados”, (Trad. Autor).

¹⁵ Sus ruinas se sitúan a 25 kilómetros al noroeste de Roma, en los actuales Montes Albanos.

¹⁶ Dion. Hal. X.20.7: τῶν δ' οἱ μὲν πλείους ἀπεληλύθησαν ἤδη διηρπακότες τὴν πόλιν.

¹⁷ Dion. Hal. X.20.7: ὀλίγοι δὲ τινες ὑπέμενον φυλάττοντες τὴν ἄκραν: ἔστι δὲ σφόδρα ἐχρῶν καὶ οὐ πολλῆς δεομένη φυλακῆς.

asedio¹⁸. Será el propio desabastecimiento el que termine forzando a los sitiados a rendir la plaza¹⁹ y enviar emisarios para pactar la paz con los romanos. Estos se avienen a alcanzar un acuerdo si antes se cumplen dos condiciones ineludibles: que los ecuos entreguen sus armas y luego pasen bajo el yugo:

ὁ δὲ τοῖς μὲν ἄλλοις Αἰκανοῖς ἔφη σπένδεσθαι καὶ διδόναι τοῖς σώμασι τὴν ἄδειαν τὰ τε ὄπλα ἀποθεμένοις καὶ καθ' ἓνα διεξιούσιν ὑπὸ ζυγόν²⁰.

Los enemigos han de transitar bajo el yugo provistos de una simple túnica (*nudique omnes*)²¹, naciendo esta práctica, en palabras de Livio, del deseo romano de deshonorar al enemigo (*is ignominiam infensus addidit*)²². Asimismo, se hará a los ecuos entregar la plaza de Corbión a los aliados tusculanos, manifestando que, prescindiendo de un mayor derramamiento de sangre²³, los romanos entenderán el paso bajo el yugo como la plena asunción por parte del enemigo de haber sido sometido y dominado (*licere abire, sed ut exprimatur tandem confessio subactam dominamque esse gentem, sub iugum abituos*)²⁴. En este sentido hemos de señalar que el paso bajo el yugo nace de una “solicitud” que realiza el vencedor al vencido, y si bien asistimos a una situación de clara inequidad, de alguna manera se pretende que la propia fuerza perdedora participe activamente de su derrota, tornándola más humillante aún al verse obligada a aceptar explícitamente, no solo su claudicación, sino también su propio sometimiento, escenificado este de una forma muy gráfica por medio del paso *sub iugum*. La práctica se erige en la más alta garantía de sumisión y el yugo vendrá a sustituir al papel en lo que constituye un deshonroso pseudotratado de rendición. Dionisio de Halicarnaso habla al respecto de un compromiso adquirido a través de una estipulación (τοῖς σώμασιν αὐτοῖς ἄδειαν αἰτησαμένους καὶ ζυγὸν ὑποστάντας)²⁵.

¹⁸ Liu. III.23.4: *ui numquam eo subiri potuit*.

¹⁹ Dion. Hal. X.20.7: ἕτεροι δὲ ἐκπολιορκηθέντας ὑπὸ τοῦ Φαβίου καθ' ὁμολογίαν παραδοῦναι τὸ φρούριον; Ual. Max. II.7.7: quo deuiectis Aequiculis; Liu. III.23.4: *fames postremo inde detraxit hostem*.

²⁰ Dion. Hal. X.24.6: “Este dijo que iba a firmar un tratado con los demás ecuos y a ofrecer la inmunidad para sus personas una vez que hubieran depuesto sus armas y pasaran bajo el yugo de uno en uno”, (Trad. Elvira Jiménez-Ester Sánchez, 1988). En igual sentido, Ual. Max. II.7.7: *sub iugum missis*.

²¹ Liu. III.23.4.

²² Liu. III.28.9.

²³ Liu. III.28.9: *sanguinis se Aequorum non egere*.

²⁴ Liu. III.28.9.

²⁵ Dion. Hal. X.20.7.

De este modo, serán los mismos ecuos quienes se desprendan de sus armas y, abandonando su campamento, penetren en el romano, donde se había dispuesto un arco compuesto de tres lanzas cuya disposición hemos referido ya -dos horizontales y una sobre aquéllas, vertical²⁶-, bajo el cual pasarán de uno en uno todos los vencidos²⁷.

Nos dirigimos a otro conflicto que tiene igual origen en el auxilio romano a un aliado, la ciudad de Ardea²⁸, atacada por el pueblo volsco durante el 443 a.C. Si bien aquí, en contra de lo ocurrido en Túsculo, los sitiadores no logran tomar la pequeña urbe, mantienen sobre esta un sitio constante asistidos por estructuras de asedio que circundan completamente Ardea²⁹. La noticia arriba pronto a Roma, a media jornada de camino, e inmediatamente el cónsul Marco Geganio encabeza una fuerza armada que llega en el mismo día al lugar y acampa a cierta distancia del enemigo. Cuando la noche es ya cerrada el cónsul ordena sitiar a los propios sitiadores a través de una fortificación aún más extensa que la realizada por los volscos³⁰, lo que hace insostenible la situación para estos, ahora acorralados por dos frentes (*cum ab omni parte caederentur*)³¹. Sin posibilidad siquiera de huir, los volscos piden cuartel a los romanos y, nuevamente, estos solo acceden bajo condiciones previas de rendición (*dedito imperator*), entrega total de armas (*traditisque armis*) y paso bajo el yugo (*sub iugum missi*)³². Los volscos se avienen, se rinden, se desarman, y pasan finalmente con una sola prenda (*cum singulis uestimentis*) de forma humillante bajo el yugo. El infortunio no termina aquí para los vencidos, pues cuando esta masa ahora inerme y semidesnuda se dispone a retornar a su tierra, a su paso frente a Túsculo, ciudad que guardaba antiguos rencores con los volscos, los últimos verán la oportunidad de exterminar a su enemigo, lo cual prácticamente consiguen, sobreviviendo apenas un pequeño grupo de entre los volscos capaz de llegar a su país para transmitir la doble catástrofe³³.

²⁶ Liu. III.28.9: *tribus hastis iugum fit, humi fixis duabus superque eas transversa una deligata.*

²⁷ Dion. Hal. X.24.8: *αὐτοὶ δὲ τὰ ὅπλα θέντες ἐξέλιπον τὴν παρεμβολὴν διαπορευόμενοι, καθάπερ ὁ στρατηγὸς ἐκέλευσε, διὰ τοῦ Ῥωμαίων χάρακος καθ' ἓνα ὑπὸ ζυγόν.*

²⁸ La población se conserva en la actualidad manteniendo su nombre, ubicada a 35 kilómetros al sur de Roma.

²⁹ Liu. IV.9: *moenibus hostium uallum obiecere.*

³⁰ Liu. IV.9: *ut sole orto Uolsci firmiore se munimento ab Romanis circumuallatos quama se urbem uiderent.*

³¹ Liu. IV.10.

³² Liu. IV.10.

³³ Liu. IV.10: *et cum haud procul urbe Tusculo consedisent, uetere Tusculanorum odio inermes oppressi dederunt poenas, uix nuntiis caedis relictis.*

En el 319 a.C., en el contexto de la Segunda Guerra Samnita se producirá un enfrentamiento armado entre romanos y samnitas sin mediar apoyo romano a aliado alguno. Este conflicto, en que los romanos derrotarán a los enemigos y los harán pasar bajo el yugo, será la respuesta a otra batalla acontecida en el 322 a.C. en la que Roma no había tenido igual suerte, resultando perdedora y siendo entonces su ejército obligado a pasar bajo el yugo³⁴. En aquella triste ocasión los samnitas, como vencedores, también habían dispuesto la entrega como rehenes de seiscientos jinetes romanos, siendo este el motivo desencadenante del contraataque romano del 319 a.C. Pero ahora, en su revancha los romanos sitian a los samnitas en la ciudad de Lucera³⁵, ante lo cual los asediados, rodeados de escasez y penuria, deciden bajar las armas y dialogar con los sitiadores ofreciendo como precio al alto el fuego la entrega de los seiscientos rehenes incautados en el 322 a.C.³⁶. Los romanos acceden únicamente cuando los en torno a siete mil samnitas ubicados en Lucera terminan pasando bajo el yugo (*septem milia militum sub iugum missa*)³⁷ provistos de una única prenda corporal (*cum singulis uestimentis*). Los ahora vencedores no hicieron sino pagar de idéntica forma una humillación previa, si bien a costa de romper el pacto derivado de la anterior derrota, pues como hemos observado, el paso bajo el yugo es siempre posterior a un acuerdo de rendición (*posteriore anno infringunt Romani firmatam cum Samnitibus pactionem*)³⁸.

También dentro de la Segunda Guerra Samnita hemos de ubicar un ulterior conflicto entre romanos y samnitas en el 307 a.C. Los hechos acontecen junto a la ciudad de Alife³⁹, en la Campania, donde tiene lugar la derrota de los samnitas, que se refugian inmediatamente en su campamento, una plaza que no fue destruida por los romanos gracias a la llegada de la noche⁴⁰, si bien se pudo rodear completamente a los prófugos⁴¹ y estos acabaron rindiéndose definitivamente al llegar el alba (*deditio fieri coepta*)⁴².

³⁴ Dedicaremos espacio en el siguiente apartado a tratar esta célebre derrota romana acontecida en el desfiladero de las Horcas Caudinas.

³⁵ Actual Lucera, en el tercio sur de Italia. En el 322 a.C. los samnitas habían hecho caer a los romanos en el falso rumor de estar asediando la ciudad, acudiendo de esta forma raudos los últimos a socorrer a la ciudad aliada, cayendo así en la trampa tendida a su paso por el desfiladero de las Horcas Caudinas.

³⁶ Liu. IX.15: *legatos misere ad consulem Romanum, ut receptis equitibus qui causa belli essent, absisteret obsidione.*

³⁷ Liu. IX.15.

³⁸ Oros. III.15.8.

³⁹ En el tercio sur de Italia.

⁴⁰ Liu. IX.42: *fusi hostes atque in castra compulsi; nec castra forent retenta, ni exiguum superfuisset diei.*

⁴¹ Liu. IX.42: *ante noctem tamen sunt circumsessa.*

⁴² Liu. IX.42.

Sin embargo, los romanos aceptarían el fin de los enfrentamientos solo tras la suscripción de un pacto: los samnitas habrían de pasar bajo el yugo con una sola prenda (*et pacti qui Samnitium forent ut cum singulis uestimentis emitterentur; ii omnes sub iugum missi*)⁴³. Una vez más el yugo nace fruto de un pacto (*pactus*).

En el transcurso de la Tercera Guerra Samnita, en el 294 a.C. tenemos ocasión de comprobar cómo el habitual pacto que tiene lugar con anterioridad al paso bajo el yugo habría tenido una importancia crucial en este ritual celebrado tras las derrotas. Siendo cónsul, Marco Atilio marcha a luchar con la fuerza samnita que pretendía sitiar la ciudad aliada de Lucera y ambos ejércitos entablan combate en campo abierto, sin que a la conclusión del enfrentamiento puedan hablar los romanos de un resultado favorable. La noche cae y los romanos tornan inquietos a su campamento⁴⁴. Al alba el cónsul Atilio, temeroso de resultar cercados en su emplazamiento por el enemigo, realiza una enérgica arenga a la acongojada tropa comprometiendo su propia vida antes de que tal extremo se diese⁴⁵, un hecho que termina animando levemente a sus hombres, pero no por mucho tiempo, pues al salir a combatir se producirá un intento frustrado de fuga generalizada entre las tropas romanas. Así todo, y casi de manera sorprendente, una vez recompuestos los romanos conseguirán imponer sus armas a las samnitas apresando además a más de siete mil enemigos⁴⁶. A continuación, los vencidos son despojados de sus ropas y pasados bajo el yugo (*qui omnes nudi sub iugum missi*)⁴⁷.

Tras la victoria Marco Atilio solicita la celebración de un triunfo en Roma, pero se le deniega debido al elevado número de bajas sufrido entre las propias filas⁴⁸ y, también, por haber pasado al enemigo bajo el yugo sin ser ello resultado de un pacto previo de rendición (*quod captiuos sine pactione sub iugum misisset*)⁴⁹. El último motivo viene a confirmar al pacto como un requisito previo sine qua non en el ceremonial sub iugum, así como afianza la visión de la rendición como una ulterior garantía de sumisión voluntaria al poder romano, lo que eleva el grado de humillación en la derrota.

⁴³ Liu. IX.42.

⁴⁴ Liu. X.35: *itaque is terror in castris ortus, qui si pugnantes cepisset, insignis accepta clades foret.*

⁴⁵ Liu. X.35: *consulem M. Atilium uel solum, si nemo alius sequatur, iturum aduersus hostes casarumque inter signa Samnitium potius quam circumuallari castra Romana uideat.*

⁴⁶ Liu. X.36: *captiuorum numerus fuit septem milium octingentorum.*

⁴⁷ Liu. X.36.

⁴⁸ Liu. X.36: *et ob amissa tot milia militum.*

⁴⁹ Liu. X.36.

Romanos sub iugum

Los romanos sufrieron la vejación del tránsito bajo el yugo y, lo hemos expuesto, la primera ocasión en que las fuentes dan cuenta de ello será en el 322 a.C., en el transcurso de la Segunda Guerra Samnita, en el desfiladero de las Horcas Caudinas. En aquella ocasión el enemigo tendió una trampa a los romanos haciéndoles creer que se disponía a sitiar la ciudad de Lucera, en el sur de Italia⁵⁰, propagando interesadamente la falsedad entre los lugareños y pasando la información por medio de estos a los romanos. Los últimos ponen rumbo ingenuamente desde el centro de Italia hacia el sur. En cambio, en vez de avanzar por la costa adriática, dotada de un itinerario más seguro, pero también más extenso, lo hacen por el interior, cruzando obligatoriamente el hoy famoso desfiladero de las Horcas Caudinas⁵¹. La geografía del lugar hace que los romanos deban transitar por un tramo estrecho que da paso a un campo abierto, también rodeado de colinas, que luego vuelve a cerrarse en un tercer espacio estrecho. Es precisamente en el área intermedia donde los romanos son acorralados por los samnitas, que taponan el paso al tercer tramo con piedras y troncos, e igualmente hacen en la retaguardia⁵².

Los sitiados se ven obligados a parapetarse en la explanada construyendo un improvisado campamento, pero son conscientes de estar completamente cercados por un enemigo que se deja ver de manera provocadora en lo alto de las colinas⁵³, por lo que deciden enviar negociadores (*uicti necessitate legatos mittunt*)⁵⁴. Poncio, jefe samnita, será claro: perdonará la vida al ejército romano si todo aquél se decide a pasar, semidesnudo, bajo el yugo (*inermes cum singulis uestimentis sub iugum missurum*)⁵⁵. Asimismo, los romanos deberán abandonar el territorio enemigo⁵⁶. Los cónsules Espurio Postumio Albino y Tito Veturio Calvino estuvieron al frente del acuerdo con los samnitas y bajo su rúbrica se terminó suscribiendo un acuerdo de rendición que no dispuso del placet del pueblo y senado romanos, ni del colegio de feciales⁵⁷, careciendo así la humillante paz acordada de validez

⁵⁰ En la actual región de Apulia.

⁵¹ Hoy región del Benevento.

⁵² Flor. I.11.10: *cluso per insidias intra eum saltum exercitu, unde non posset euadere*.

⁵³ Oros. III.15.2: *circumspectiore cura Samnites ac magis instructo apparatus apud Caudinas furculas consederunt*.

⁵⁴ Liu. IX.4.

⁵⁵ Liu. IX.4.

⁵⁶ Liu. IX.4.

⁵⁷ Liu. IX.5: *cum de foedere uictor agitaret, negarunt iniussu populi foedus fieri posse nec sine fetialibus*. El colegio de los feciales es el encargado en manejar el calendario y las ceremonias asociadas al inicio y conclusión de la guerra que Roma entabla con

alguna para el Estado romano. No estábamos ante un tratado (*itaque non, ut uolgo credunt Claudiusque etiam scribit*), sino ante una promesa particular (*per sponsionem facta est*)⁵⁸. En efecto, el compromiso había sido asumido por los altos mandos de la fuerza militar romana⁵⁹, mientras que un estricto tratado de paz reconocido por Roma incluiría en el documento resultante, no los nombres de los citados oficiales, como es el caso, sino aquellos correspondientes a los dos sacerdotes feciales⁶⁰.

Dentro del acuerdo también se había dispuesto la entrega de seiscientos rehenes de entre la caballería romana como garantía de cumplimiento a lo pactado⁶¹, hallando aquí otro elemento probatorio del carácter ilegal de tal pacto, pues un tratado solemne de paz romano prescindiría completamente de tal caución adicional al incluir el documento resultante la súplica a Júpiter de golpear a la parte responsable de un posible incumplimiento de lo acordado en la misma forma en que los feciales golpeaban al cerdo en sus sacrificios rituales⁶².

Por último, se hace salir a los romanos de su campamento desarmados y vestidos con una sola prenda⁶³. Los dos cónsules no correrán mejor suerte, siendo despojados de sus lictores y capas⁶⁴ para luego pasar en primer lugar bajo el yugo, y tras estos el resto de mandos por orden de graduación y luego todas las legiones⁶⁵. Orosio revela una peculiaridad del yugo dispuesto para la ocasión: la altura de este sería escasa, obligando así a los soldados a agachar la cabeza a su paso (*corporum tegenda concessis*)⁶⁶. El autor asocia

otros pueblos, y Ernst Samter ha escrito al respecto, “Fetiales”, en *Realencyclopädie der classischen Altertumswissenschaft*, núm. 6, 2, 1909, p. 2259 y ss. Citamos algunas publicaciones sobre los protocolos romanos internacionales en periodos de combate: BIERZANEK, P., *Sur les origines du droit de la guerre et de la paix*, en *Revue Historique De Droit Français Et Étranger*, núm. 37, 1960, p. 83 y ss.; DUPONT, Clémence, *Guerre et paix dans l'empire romaine de 312 à 565 après J. - C.*, en *Revue Internationale des Droits de l'Antiquité*, núm. 22, 1975, p. 212 y ss.; BANCALARI MOLINA, Alejandro, “En torno a tres aspectos de la Guerra en el mundo romano greco- romano”, en *Tiempo y Espacio*, núm. 1, 1990, pp. 9–17.

⁵⁸ Liu. IX.5.

⁵⁹ Liu. IX.5: *sponponderunt consules, legati, quaestores, tribuni militum, nominaque omnium qui sponponderunt exstant.*

⁶⁰ Liu. IX.5: *ubi, si ex foedere acta res esset, praeterquam duorum fetialium non exstarent.*

⁶¹ Liu. IX.5: *obsides etiam sexcenti equites imperati.*

⁶² Liu. IX.5: *quid enim aut sponsoribus in foedere opus esset aut obsidibus, ubi precatione res transigitur, per quem populum fiat quo minus legibus dictis stetur, ut eum ita Iuppiter feriat, quemadmodum a fetialibus porcus feriat?*

⁶³ Liu. IX.5: *iam primum cum singulis uestimentis, inermes, extra uallum exire iussi.*

⁶⁴ Liu. IX.5: *tum a consulibus abire lictores iussi paludamentaque detracta.*

⁶⁵ Liu. IX.5: *itaque Samnites uictoria potiti uniuersum exercitum Romanum turpiter captum armis etiam uestimentisque nudatum.*

⁶⁶ Oros. III.15.5.

la actual situación de los vencidos con una cuasi esclavitud (*seruitioque subiectum*).

La ceremonia es tan vergonzante que una vez recibida la noticia en Roma se inicia espontáneamente un luto generalizado que lleva a cerrar todas las tiendas del Foro y a paralizar la actividad pública⁶⁷. De este modo, tanto las insistentes referencias en las fuentes respecto del carácter ilegal de los tratados de rendición firmados por las tropas romanas derrotadas, como las expresivas muestras de pesar que la opinión pública romana manifiesta al respecto, llevan en conjunto a aventurar que se sucederán serios correctivos sobre los mandos romanos implicados en los hechos. En tal sentido Cicerón afirma que los cónsules Tito Veturio Calvino y Espurio Postumio Albino, al haber acordado una paz con el enemigo sin la previa autorización del pueblo y el Senado romanos, fueron entregados a sus vencedores:

*pacem cum Samnitibus fecerant, dediti sunt iis, iniussu enim populi senatusque fecerant*⁶⁸

Incluso los tribunos de la plebe Tiberio Numicio y Quinto Maelio, como responsables últimos de la materialización de la paz a través de su concreta sanción, serán enviados al Samnio⁶⁹. Esta medida tenía una explicación que trasciende la del mero castigo a los responsables del tratado, pues lo que verdaderamente pretende el Estado es romper el tratado por medio de estas devoluciones.

Avanzamos en el tiempo y nos situamos en el 137 a.C. en Hispania, en el transcurso de las Guerras Celtíberas. El escenario corresponde a la ciudad íbera de Numancia, inexpugnable. En el enésimo intento por tomar la ciudad el cónsul Mancino Hostilio acabará rindiendo en su infructuoso asedio todo su ejército a la escasa fuerza hispana. A continuación, los numantinos harán pasar a los romanos bajo el yugo (*cum aduersus Numantinos, qui exercitus populi Romani sub iugum miserant*)⁷⁰. Nuevamente, todo nace como resultado de una capitulación pactada a través de un tratado previo que -lo conocemos bien ya- no está reconocido por el Estado romano. Y una vez

⁶⁷ Oros. III.15.5: *tabernae circa forum clausae iustitiumque in foro sua sponte coeptum prius quam indictum*.

⁶⁸ Cic. *de off.* III.109: "(...) habían acordado la paz con los samnitas tras hacer pasar nuestras legiones bajo el yugo -lo habían hecho sin mandato del Senado y el pueblo-.", (Trad. Ignacio J. García Pinilla, 2014); Eutr. *breu.* II.9.1, refiere igualmente el carácter ilegal de la paz: *pax tamen a senatu et populo soluta est, quae cum ipsis propter necessitatem facta fuerat*.

⁶⁹ Cic. *de off.* III.109: *Ti. Numicius, Q. Maelius, qui tum tribuni pl. erant, quod eorum auctoritate pax erat facta*.

⁷⁰ Ueg. I.15.

más el mando militar responsable del acuerdo será devuelto al enemigo con la voluntad de romper un tratado que no tiene la autorización del Senado (*C. Mancinus, qui, ut Numantinis, quibuscum sine senatus auctoritate foedus fecerat, dederetur, rogationem suasit eam ... ex senatus consulto ferebant*)⁷¹. El cónsul es portado por los propios sacerdotes feciales, desnudo y atado, frente a la muralla numantina⁷², y se hace notar la puesta en escena de dichos cargos religiosos, cuando sabemos que estos tienen encomendada la celebración de las ceremonias pías prescritas, tanto para declarar hostilidades contra otros pueblos, como para, y sería el caso aquí, concluir las. Su presencia supone un recordatorio de que solo a ellos corresponde -y por extensión al Estado- tratar todo lo referente a la paz o la guerra con otras naciones. Así todo, los numantinos, muy probablemente conocedores de las intenciones de los romanos al pretender la devolución del cónsul, rechazarán la entrega de Mancino, al igual que hicieron en el pasado los samnitas con Tito Veturio Calvino y Espurio Postumio Albino⁷³.

Dejamos la Península Ibérica para adentrarnos en el reino de Numidia⁷⁴, en el norte de África, territorio que vive entre el 112 y el 105 a.C. una guerra abierta con Roma. La fuerte inestabilidad en el trono africano, con la aparición de varios regicidios, había llevado a los romanos a enviar sucesivas embajadas a Numidia para promover la pacificación y estabilización de la zona. Sin embargo, con el sangriento advenimiento al trono de Yugurta la situación se deteriora hasta tal punto que Roma se ve obligada a sustituir la diplomacia por la guerra. En torno al 110 a.C. Espurio Postumio Albino es comandado rumbo a África al frente de un ejército para someter al monarca númida, tarea que no emprende con determinación, pues al poco de arribar al continente decide tornar nuevamente a Roma para presentarse al consulado del año próximo. Deja al frente de las operaciones a su hermano Aulo Postumio Albino, aún peor estratega. Aulo inicia inmediatamente el asedio de la importante plaza enemiga de Suthul, donde se creía, descansaba el tesoro del reino númida⁷⁵, y será esta precipitación romana por priorizar el pronto lucro económico sobre el mandato explícito de poner inmediato final al poder enemigo lo que lleve al astuto Yugurta a la convicción de que la avaricia presente en Espurio permanece acentuada en la figura de su hermano, pudiendo ello suponer una ventaja táctica para el bando numidiano.

⁷¹ Cic. *de off.* III.109.

⁷² Uell. Pat. II.1.5: *ut per fetiales nudus ac post tergum religatis manibus dederetur hostibus.*

⁷³ Uell. Pat. II.1.5: *quem illi recipere se negauerunt, sicut quondam Caudini fecerunt.*

⁷⁴ Territorio que se correspondería con la zona costera limítrofe entre las actuales Túnez y Argelia.

⁷⁵ Sall. XXXVII.3: *peruenit ad oppidum Suthul, ubi regis thesauri erant.*

El monarca se decide entonces a tender una trampa a los romanos iniciando una huida ficticia hacia el interior del reino, a lo que los itálicos responden abandonando el asedio a Suthul y penetrando en abierta persecución en el interior de Numidia. En ese momento el rey africano inicia la segunda fase de su estrategia: en el transcurso de la persecución los romanos deciden tomar alto y establecer un campamento, y la misma noche en que lo habitan el enemigo lo rodea sorpresivamente provocando el caos en su interior⁷⁶. El plan avanza según lo previsto y desde ese momento pasa a resultar fundamental la colaboración acordada previamente desde el interior del propio campamento romano. En concreto nos referimos a un grupo de individuos perteneciente a la tropa auxiliar, un reducido número de legionarios y, más sorprendente aún, el primer centurión (*primi pilum*) de la tercera legión⁷⁷, y todos a través de la dirección del último habrán de hacer pasar al enemigo por el tramo de empalizada cuya custodia le estaba encomendada al centurión⁷⁸. La estrategia se consuma y toda la fuerza invasora huye en desbandada⁷⁹.

Al amanecer Aulo y Yugurta negocian las condiciones de la rendición romana. El monarca pide una promesa formal de paz como condición al retorno de los vencidos a Italia, pero añade, el ejército romano habrá de pasar bajo el yugo y abandonar el reino en no más de diez días:

*si secum foedus faceret, incolumis omnis sub iugum missurum; praeterea uti diebus decem Numidia decederet*⁸⁰.

Salustio sostiene que la única alternativa a estos tratados (*foedi*) de paz humillantes resultaría aún peor para unos ejércitos que, luego de ser derrotados, quedan maltrechos y apenas disponen de margen de actuación, una situación extrema que haría más probable un desenlace fatal (*quia mortis*

⁷⁶ Sall. XXXVIII.5: *milites Romani, perculsi tumultu insolito, arma capere alii, alii se abdere, pars territos confirmare, trepidare omnibus locis.*

⁷⁷ Sall. XXXVIII.6: *sed ex eo numero, quos paulo ante corruptos diximus, cohors una Ligurum cum duabus turmis Thracum et paucis gregariis militibus transiere ad regem, et centurio primi pili tertiae legionis per munitionem.*

⁷⁸ Sall. XXXVIII.6: *quam uti defenderet acceperat locum hostibus introeundi dedit, eaque Numidae cuncti irrupere.*

⁷⁹ Frente a unos y otros, traidores y fugados, el Derecho militar romano es taxativo al prescribir la ejecución sumaria, luego de ser aplicada la degradación automática con la correspondiente pérdida de la condición de soldados (Dig. XLIX.16.7): *proditores, transfugae plerumque capite puniuntur; et exactorati torquentur; nam pro hoste, non pro milite habentur.*

⁸⁰ Sall. XXXVIII.9: “(...) enviaría bajo el yugo a todos sanos y salvos, si hacía un pacto con él; además que abandonara Numidia en diez días”, (Trad. Joaquín García Álvarez, 1985).

metu mutabantur)⁸¹. En cambio, siendo evidenciable la condición de manifiesta inferioridad dentro del bando romano -lo cual genera una lógica inequidad en el momento de acordar las condiciones de rendición-, no es menos cierto que más que un gesto de gracia por parte del enemigo, esta forma de sometimiento pactada, dando garantías del cese a futuras hostilidades por parte romana, muy probablemente supuso un claro intento de frenar la escalada imperialista de Roma sobre sus pueblos vecinos -primero itálicos y luego mediterráneos-, pues tanto aquí Yugurta, como en Hispania los numantinos, en la Galia los tigurinos o en la propia Italia los volscos y samnitas, tuvieron clara conciencia de que, tras las legiones derrotadas, vendrían otras. Y en este sentido la claudicación ritualizada con el paso bajo el yugo debemos entenderla, a nuestro modo de ver, aun resultando paradójico, como una maniobra desesperada empleada por los enemigos de Roma para evitar el expansionismo de la vigorosa ciudad del Lacio. No en vano, sus enemigos eran conocedores de la política diplomática romana y, muy probablemente, creyeron que mediante los tratados rubricados juntamente con los mandos romanos estaban recibiendo la valiosa garantía del propio Estado romano, pero las fuentes son claras en este punto al advertir de manera insistente respecto de la ilegalidad de tales pactos.

De esta forma, una vez más, Roma rechazará un acuerdo del que no ha participado a través de su preceptiva aprobación, por lo que el convenio celebrado entre Aulo y Yugurta será anulado. Tal extremo le es expuesto contundentemente a Escauro por el Senado en sus acelerados preparativos para tornar a Numidia con urgencia a intentar recomponer la desastrosa situación desatada por su hermano. El venerable consejo afirma que bajo ningún concepto reconocerá una paz que no ha sido aprobada por el Senado y pueblo de Roma:

*senatus ita, uti par fuerat, decernit, suo atque populi iniussu nullum potuisse foedus fieri*⁸².

Contemporáneamente, en el 107 a.C., los tigurinos, una de las cuatro tribus que componen el pueblo helvecio, infligirán una fuerte derrota sobre las armas romanas. Julio César da cuenta de ello a propósito de la petición que aquellos le realizan solicitando permiso para cruzar a través de la Galia Cisalpina⁸³, entonces gobernada por César (58 a.C.). El general niega el

⁸¹ Sall. XXXVIII.9.

⁸² Sall. XXXIX.3: "El senado decreta, así como había sido justo, que ningún tratado había podido ser hecho sin orden suya y del pueblo", (Trad. Joaquín García Álvarez, 1985).

⁸³ Territorio que comprende el actual tercio norte de Italia.

paso a más de trescientas mil personas⁸⁴ alegando que, tiempo atrás, los que ahora imploraban a los romanos antes habían asesinado al cónsul Lucio Casio, luego de hacer pasar a todo su ejército bajo el yugo:

*Caesar, quod memoria tenebat L. Cassium consulem occisum exercitumque eius ab Heluetais pulsum et sub iugum missum*⁸⁵.

Los tigurinos habían abandonado en el pasado las tierras⁸⁶ en que habita el pueblo helvecio, iniciando un periplo que les llevó a recorrer gran parte de la Galia. En el 107 a.C. se topan con las tropas romanas mandadas por Casio, quien pone en persecución a los tigurinos, pero estos, en un golpe táctico acaban cercando y atacando a los propios romanos frente a las costas atlánticas, sitiándole frente a la ciudad de Burdigala⁸⁷. Además del cónsul Casio morirá su lugarteniente Lucio Pisón, quedando únicamente Gayo Publio como único mando superior del ejército romano. Con el objetivo de evitar males mayores sobre su ejército guarecido en el campamento, Publio entregará a los tigurinos rehenes y el bagaje portado por la fuerza romana, todo ello como resultado de un pacto (*foedere dedit*)⁸⁸. Curiosamente Orosio, que narra los hechos, no refiere el paso bajo el yugo, señalando en cambio que a su llegada a Roma Gayo Publio es llevado a juicio⁸⁹ por haber entregado rehenes al enemigo, motivo por el que terminará en el exilio (*in exilium profugit*)⁹⁰. Pese a la omisión, no hemos de cuestionar la aparición del yugo tras la derrota romana de Burdigala, pues resulta bastante determinante al respecto que César se refiera específicamente al paso *sub iugum* nada menos que en dos ocasiones, circunstancia que aleja la posibilidad de encontrarnos ante una referencia más metafórica que explícita.

⁸⁴ Los tigurinos tratarán de atravesar entonces por tierras de los sécuanos (en la Galia Transalpina), pero César marchará hacia allí con asombrosa rapidez poniendo en fuga a los helvecios y exterminando gran número de ellos.

⁸⁵ Caes. I.7.4-5: “(...) César, que tenía presente en su memoria la muerte del cónsul L. Casio y la derrota infligida entonces al ejército romano, que había sido obligado por los helvecios a pasar bajo el yugo (...), (Trad. Valentín García Yebra-Hipólito Escolar Sobrino, 1964). También el I.12.6: *is pagus appellabatur Tigurinus ... L. Cassium consulem interfecerat et eius exercitum sub iugum meserat*.

⁸⁶ Actual Suiza.

⁸⁷ Actual Burdeos. Oros. V.23: *isdem praeterea Iugurthini belli temporibus L. Cassius consul in Gallia Tigurinos usque Oceanum persecutus rursusque ab isdem insidiis circumventus occisus est*.

⁸⁸ Oros. V.24: *C. Publius alter legatus, ne residua exercitus portio, quae in castra confugerat, deleteretur, obsides et dimidiam partem rerum omnium Tigurinis turpissimo foedere dedit*.

⁸⁹ Sin duda un proceso popular (*iudicium populi*) en el que un jurado resuelve.

⁹⁰ Oros. V.24.

Muy probablemente, y los antecedentes expuestos favorecen un pronunciemos en tal sentido, el proceso a Gayo Publio debió iniciarse a raíz del tratado que este acordara unilateralmente con el enemigo samnita. Recordemos al respecto las semejanzas que surgen con la derrota acaecida en las Horcas Caudinas, donde los cónsules romanos también habían acordado la entrega de rehenes dentro de un tratado de rendición que, igualmente, dispuso el paso bajo el yugo.

El ejército romano experimentará la humillación del yugo en puntos tan distantes del Imperio como la propia Armenia (*ignominia ad Orientem legionibus in Armenia sub iugum missis aegreque Syria retenta*)⁹¹, donde será resultado del acuerdo entre vencedores (los partos) y vencidos, debiendo abandonar por medio de este los romanos el territorio armenio⁹² y, también, entregar todos sus enseres al enemigo⁹³.

SIGNIFICACIÓN DEL PASO SUB IUGUM

Son interesantes las palabras de Tácito respecto del sentido del paso bajo el yugo, entendiendo este como una “ocurrencia” de las que suelen surgir en las adversidades (*et alia ex rebus infaustis, quorum simulacrum ab Armeniis usurpatum est*)⁹⁴. Sin embargo, como hemos expuesto en el primer apartado, Livio⁹⁵ habla del tránsito de Horacio bajo el yugo otorgando protagonismo a fines purificatorios, mientras que Dionisio de Halicarnaso⁹⁶ dice que la naturaleza religiosa del yugo será empleada sobre Horacio por última vez, pues en adelante los romanos se valdrán de esta práctica dentro del ámbito militar para humillar al enemigo vencido. En cambio, luego de estudiar los diferentes escenarios en que el *iugum* ha sido desplegado tras la batalla, creemos poder alcanzar una inmediata conclusión: el paso bajo el yugo no es una práctica empleada únicamente por los romanos, pues comprobamos que pueblos tan distantes en Asia, África o Europa aplicarán esta humillación sobre los romanos. Podría objetarse al respecto que los tigurinos, numantinos, numidianos o armenios, habrían ido aplicando el yugo por imitación, lo cual no parece cuestionable. Y si nos acercamos a la Península Itálica en el período histórico previo a la expansión imperial

⁹¹ Suet. *Ner.* XXXIX; Tac. XV.15: *addidit rumor; sub iugum missas legiones.*

⁹² Tac. XV.14: *et decedere omnem militem finibus Armeniorum castellaque.*

⁹³ Tac. XV.14: *castellaque et commeatus Parthis tradi.*

⁹⁴ Tac. XV.15.

⁹⁵ Liu. I.26.

⁹⁶ Dion. Hal. III.22.7.

por el Mediterráneo, comprobamos que los romanos ya hacían pasar a sus pueblos vecinos bajo yugo. La cuestión es que esos mismos vecinos hacían lo propio con los romanos. Y si nos atenemos a lo estrictamente referido en las fuentes, serán los romanos quienes casualmente sean reflejados por vez primera pasando bajo el yugo enemigo en el 458 a.C. a manos de los ecuos, como hemos visto. Se podría sostener que este hecho no permite por sí solo afirmar categóricamente que no habría conflictos previos en los que los romanos sí hubiesen aplicado por vez primera el paso bajo el yugo sobre sus enemigos. Así todo, a través de lo dicho por el ya citado Trogo⁹⁷, quien señalaba al paso *sub iugum* como una práctica empleada por los itálicos para defenderse del intento de sometimiento romano, si bien no nos atrevemos a negar explícitamente que estemos ante una invención romana, sí estamos en condiciones de afirmar que fue esta una costumbre entre los diferentes pueblos itálicos.

Sea como fuere, parece evidente que los romanos asociaron el yugo presente en la historia de Horacio con el paso bajo el yugo dispuesto tras una claudicación militar, si bien ello lo hicieron sin evidencias nítidas de una correlación directa entre ambas prácticas. De hecho, resulta complicado asociar ambos eventos sin introducir por medio fuertes dosis de inventiva. Livio menciona el paso de Horacio bajo el yugo, pero en su relato empleará con mayor profusión la palabra viga (*tigillo*), siendo posible que el historiador hubiese asociado el arco dispuesto en la estrecha calle con el yugo formado por lanzas sin que ambos tuviesen mayor relación. Más explícita es la relación que establece Dionisio de Halicarnaso entre ambas prácticas, afirmando que el rito de Horacio da origen al posterior de carácter militar, si bien desprendiéndose el último del carácter purificadorio presente en el primero. A pesar de ello, en el estudio de fuentes llevado a cabo en el presente artículo hemos comprobado que ni siquiera en las derrotas atestiguadas en épocas más antiguas se relaciona el paso bajo el yugo con otro fin que no sea la propia humillación y los intereses diplomáticos.

En este punto incluiremos al respecto algunas opiniones planteadas por autores actuales, si bien hemos de advertir en cuanto a la escasa bibliografía existente en relación a la práctica del paso bajo el yugo. Se hace obligado hablar de Fowler⁹⁸, quien entendió, entre las tres posibles actuaciones de parte del enemigo sobre la fuerza derrotada, se encontraba la propia eliminación física, si bien el autor considera que este tipo de desenlace no gozaría de mucha tradición en Italia, donde se evitarían los

⁹⁷ Trog. XXXVIII.4.12.

⁹⁸ FOLWER, William Warde, *Roman Essays and Interpretations*, Oxford, Oxford University Press, 1920, p. 70.

derramamientos innecesarios de sangre. Esta postura roza el absurdo más absoluto a poco que conozcamos mínimamente la historia de exterminio romano en su implacable expansión, a través de Italia primero, y luego por toda la cuenca mediterránea. La segunda opción pasaría por vender a los sometidos, si bien no sería una posibilidad del todo acertada para Fowler, al encontrarnos en un período en que no está desarrollado el comercio de esclavos a gran escala. Esta idea podría ser aplicable, quizás, en períodos extremadamente primitivos dentro de la historia de Roma, pues la esclavitud ha sido un motor fundamental dentro del despegue romano como superpotencia. Por el contrario, creemos más acertado poner el foco en esas grandes cantidades de varones derrotados en edad de luchar que suponen en todo momento una amenaza, también convertidos en esclavos, y de hecho, es muy probable que la omisión del exterminio sobre el vencido sea debida a una mera cuestión estratégica, pues hemos constatado en las fuentes que las claudicaciones del enemigo que acaba pasando bajo el yugo siempre se producen sobre ejércitos que conservan varios miles de soldados, por lo que el acuerdo de rendición beneficia a los vencidos, logrando tornar a casa, pero también favorece a los vencedores, que logran así evitar correr mayores riesgos en unos enfrentamientos que rozan el componente pírrico. Siempre que Roma tiene oportunidad de neutralizar a una fuerza con la que lucha, lo hace por medio de su eliminación física. Los romanos no pasaron a los numantinos bajo el yugo cuando tomaron la ciudad, ni hicieron lo propio con la ciudad de Cartago, ni en la toma de Alexia; en todos estos escenarios y en muchos otros exterminaron de la faz de la tierra a quienes, ingenuos, se interpusieron en su camino. Por ello, en los momentos en que, en vez de la eliminación, se empleó el yugo, ello fue así dispuesto a la espera de una mejor oportunidad para completar el objetivo de eliminación de la resistencia. ¿O es que algunos de los pueblos a los que Roma pasó en algún momento bajo el yugo no fueron eliminados o plenamente sometidos más pronto que tarde? El yugo se erigió en una especie de fase intermedia dentro del proceso de ocupación de algunos pueblos, pues dejó clara la vocación de dominio romana sobre sus enemigos. Era cuestión de tiempo. Entra aquí en juego la tercera vía de Fowler, para el autor más factible, pues la puesta en libertad del enemigo estaría condicionada al paso bajo el yugo. Efectivamente, este será el medio empleado en los casos referidos en las fuentes. El problema reside, a nuestro entender, en las motivaciones que defiende Fowler como precursoras del ejercicio de dicha práctica, no encontrando en la voluntad de manifestar humillantemente el dominio el verdadero ser del *sub iugum* romano, pues

para él es el *tigillo* de Horacio, su paso bajo la viga⁹⁹, el origen del yugo militar. El yugo de Horacio se había dispuesto para que el héroe expiase y purificase el crimen cometido.

El romano volvió del combate con los curiacios hirviente de *furor bellicus*, lo cual imposibilitaba su incorporación directa a la vida civil sin el sometimiento previo a un rito de paso. En cambio, Gille¹⁰⁰ sostiene que este ceremonial purificador no sería privativo de los romanos, sino que se alimenta del sustrato indoeuropeo, una teoría que ya desarrolló en su momento Dumezil¹⁰¹.

Dando un paso más, Fowler asociará el caso de Horacio con el paso de los soldados romanos bajo el arco triunfal, y en ambos casos estaríamos ante ritos de paso a través de los cuales los soldados han de purificarse de manera previa a su incorporación a la comunidad¹⁰². Los soldados victoriosos habrían de purificarse luego de haber mantenido contacto con el enemigo, y en este sentido el autor cree que el yugo sobre los vencidos habría tenido un carácter de limpieza sobre estos, hecho que no llegamos a comprender plenamente.

⁹⁹ FOLWER, William Warde: *Roman Essays*, cit. p. 71.

¹⁰⁰ LIOU-GILLE, Bernadette: “La perduellio: les procès d’Horace et de Rabirius”, en *Latomus*, núm. 53, 1994, pp. 26 y 27.

¹⁰¹ DÚMEZIL, George, *Horaces et Curiaes*, París, Gallimard, 1942. Dumezil relacionó la purificación de Horacio con la leyenda irlandesa del héroe Cúchulain, quien tras participar en un combate similar al de Horacio -con tres individuos-, posee tal nivel de cólera que acaba convirtiéndose en un individuo nocivo para la comunidad. Por ello, antes de tornar a su hogar se envía a su encuentro a cincuenta jóvenes desnudas que lo hipnotizan y sumergen en tres grandes hoyas de agua que terminan hirviendo por el calor de su sangre. Finalmente, el héroe se calma y puede tornar de forma segura a la comunidad. El relato de Horacio, similar al irlandés, refiere el peligro que puede representar para la colectividad un guerrero recién tornado del combate. De esta forma, Horacio no se habría desprendido de su *furor bellicus* y habría tratado a su hermana como un enemigo público, asesinandola.

¹⁰² La asociación del arco triunfal romano con un elemento de purificación de la tropa que torna victoriosa es tomada por Fowler de otro autor, Frazer, quien afirmase que los guerreros se mueven en un ambiente de riesgo espiritual que les obliga a hacer uso de gran cantidad de supersticiones de una naturaleza muy diferente a la utilizada racionalmente contra los enemigos de carne y hueso. Los soldados, en los momentos anteriores y posteriores a los conflictos armados, son llevados a un estado de reclusión o cuarentena espiritual. Frazer expone el ejemplo de los indios greek, que no mantenían relaciones sexuales durante los tres últimos días previos a partir a la guerra y, en el mismo sentido, también a la vuelta, todo con un fin purificador. Las tribus de los bapedi y los bathonga, ambas sudafricanas, vivían situaciones análogas: los guerreros victoriosos no podían incorporarse de inmediato a la comunidad y habían de purificarse por el miedo a los espíritus de los muertos [FRAZER, James George, *La rama de oro*, Trad. Elizabeth y Tadeo Campuzano, México, Fondo de Cultura Económica, 1944, pp. 179-182].

Nock¹⁰³, en igual sentido que Fowler, entendiendo el tránsito bajo el yugo como un rito de paso para favorecer la limpieza de enfermedades o elementos demoniacos, expone el ejemplo de Horacio sin lograr asociar esta práctica con el yugo presente en el ámbito militar¹⁰⁴.

En nuestra opinión, para poder explicar la presencia del paso bajo el yugo en el mundo castrense hemos de desprendernos de cualquier pretendida vinculación con el caso de Horacio, pues no existen evidencias objetivas que permitan asociar en el menor de los sentidos ambos escenarios. Resultará más acertado acercarse a otra referencia ya expuesta proporcionada por Cicerón¹⁰⁵ respecto del *iuges auspicium*, donde comprobamos que el elemento negativo rodea en todo momento al yugo, aún en su empleo rutinario dentro del mundo agrario. Efectivamente, estamos ante un artificio que simboliza la dominación y las propias fuentes romanas hablan en ocasiones del yugo de los animales¹⁰⁶ aplicado sobre los militares derrotados:

*tauri subigi iungendo domarique potuere, nostri exercitus sub iugum missi sunt*¹⁰⁷.

*inde in aciem profectus, uictos, ne quid a rustici operis imitatione cesaret, more pecudum sub iugum misit*¹⁰⁸.

De este modo, cuando Roma inicia la conquista de otros pueblos los cronistas romanos emplean frecuentemente el término *iugum* para transmitir el deseo de dominar, o en su caso, su consumación:

¹⁰³ NOCK, Arthur Darby, "Intrare sub iugum [intrare sub iugum]", en *The Classical Quarterly*, núm. 20, p. 107.

¹⁰⁴ Bien es cierto que el artículo de Nock trata de adentrarse en el estudio del siguiente epígrafe encontrado en la ciudad africana de Neferis, *CIL VIII 24034: SATURNO AUG. SA/CRU C. MEMMIUS PUDENS SACER/DOS INTRAVIT / SUB IUGU L.A.* El documento incluye la expresión "sub iugu", si bien el autor la relaciona en este específico contexto con un ritual de iniciación al sacerdocio [NOCK, Arthur Darby, *Intrare*, cit. p. 108].

¹⁰⁵ Cic. *de diu.* II.77.

¹⁰⁶ Myles Lavan ha observado que las fuentes describen la conquista romana de extranjeros con expresiones como *domare, perdomare, subigere, frangere* o *coercere*, palabras usualmente empleadas en la acción de domar animales. Pero, yendo más allá, recuerda que los esclavos efectivamente son muchas veces asociados a los propios animales domésticos, y dicho nexo se muestra más nítidamente cuando aparece la expresión *iugum seruire* [Cic. *rep.*, II.46, *Phil.* I.6: Ual. Max. VIII.9.2; Sen. *de ira*, II.14.4; Ius. *epit.* VI.9.7, XI.14.7]. LAVAN, Myles, *Slaves to Rome. Paradigms of Empire in Roman Culture*, Cambridge, Cambridge University Press, 2013, pp. 83-85.

¹⁰⁷ M. Corn. Fron., *bell. Parth.* XV: "(...) como los toros enyugados y domados, nuestro ejército fue pasado bajo el yugo, (Trad. Autor).

¹⁰⁸ Flor. I.5.13: "(...) dirigiéndose de allí a la lucha, después de vencerlos, para no dejar de imitar las labores del campo, los sometió al yugo a modo de animales", (Trad. Gregorio Hinojo Andrés-Isabel Moreno Ferrero, 2000).

*Sardinia inter primum et secundum bellum Punicum ductu T. Manli consulis, certum recepit imperi iugum*¹⁰⁹.

*Cantabrum indoctum iuga ferre nostra*¹¹⁰.

Los testimonios documentales de la Antigüedad permiten comprobar que el paso bajo el yugo no se recoge en episodio alguno dotado de carácter purificadorio. En nuestra opinión la explicación es más simple: se pretende escenificar en el mayor grado posible la nueva situación de sometimiento¹¹¹ de los derrotados, un objetivo que se ve dotado de mayores garantías a través del acuerdo previo entre las partes, donde la fuerza contrincante vencida ejecuta el paso bajo el yugo como la mejor rúbrica posible a su posterior cumplimiento de lo dispuesto. Y si los romanos aplican el *iugum* como una forma de mostrar su superioridad y dominio incontestable, cuando por el contrario son estos quienes son sometidos, los enemigos tienden a emplear el paso bajo el yugo y el preceptivo acuerdo previo como una garantía firme que neutralice la grave amenaza romana. Conscientes de la importancia del honor y la palabra entre los romanos, los vecinos y demás pueblos bajo los que los romanos caen en ocasiones derrotados emplearán el yugo como el sello a una paz entre dos pueblos, o al menos esa será la pretensión. Sería absurdo pensar en el empleo del yugo como una forma de humillación misericordiosa, pues todos los pueblos que van teniendo contacto con Roma no tardan en entender que se encuentran ante un enemigo muy superior, por lo que samnitas, volscos, tigurinos, numantinos o numidianos, entre muchos otros que tuvieron oportunidad de eliminar ejércitos romanos luego de haberlos derrotados, no darían tal paso por el miedo a una fuerza militar muy superior que había tenido el valor de posicionarse en las propias puertas de los hogares enemigos con contundencia y vocación de permanencia, por lo que, si esta era destruida, detrás vendrían otras a conquistar, como así terminó sucediendo, pueblo a pueblo, todo el mundo conocido.

¹⁰⁹ Uell. Pat. II.38.3: “Cerdeña recibió el yugo ineludible de la sumisión entre la Primera y la Segunda Guerra Púnica, por obra del cónsul T. Manlio”, (Trad. M^a Asunción Sánchez Manzano, 2001).

¹¹⁰ Hor. *carm.* II.6.2: (...) el cántabro, que nuestro yugo a soportar no aprende”, (Trad. José Luis Moralejo, 2007).

¹¹¹ En este sentido, Hans-Friedrich Mueller sostiene que cuando un ejército victorioso pretendía humillar al derrotado, establecía un arco o “yugo” para hacer pasar bajo este a los vencidos. Además, la acción de inclinarse para ello suponía un signo adicional de sumisión. Los romanos infligieron esta práctica a otros pueblos dentro de una fuerte mentalidad de profundo desagrado al comportamiento irrespetuoso que no reconocía la superioridad romana [MUELLER, Hans-Friedrich, *Caesar Selections from His Commentarii De Bello Gallico*, Illinois, Bolchazy-Carducci Publishes, 2012, p. 41].

BIBLIOGRAFÍA

- BANCALARI MOLINA, Alejandro, “En torno a tres aspectos de la Guerra en el mundo romano greco-romano”, en *Tiempo y Espacio*, núm. 1, 1990.
- BIERZANEK, *Sur les origines du droit de la guerre et de la paix*, en *Revue Historique De Droit Français Et Étranger*, núm. 37, 1960
- DOMINGO OSLÉ, Rafael, *Ex Roma ius*, Pamplona, Thomson-Aranzadi, 2005.
- DUMÈZIL, George, “A propos de l’inscriptiom du Lapis Niger”, en *Latomus*, núm. 29, 1970.
- : *Horaces et Curiaces*, París, Gallimard, 1942
- DUPONT, Clémence, *Guerre et paix dans l’empire romaine de 312 à 565 après J. - C.*, en *Revue Internationale des Droits de l’Antiquité*, núm. 22, 1975.
- FOLWER, William Warde, *Roman Essays and Interpretations*, Oxford, Oxford University Press, 1920.
- FRAZER, James George, *La rama de oro*, Trad. Elizabeth y Tadeo Campuzano, México, Fondo de Cultura Económica, 1944
- HOLLOWAY, Robert Ross, *The Archeology in Early Rome and Latium*, Londres-Nueva York, Routledge, 2014.
- LIOU-GILLE, Bernadette, “La perduellio: les procès d’Horace et de Rabinus”, en *Latomus*, núm. 53, 1994.
- NOCK, Arthur Darby, “Intrare sub iugum [intrare sub iugum]”, en *The Classical Quartely*, núm. 20.
- SAMTER, Ernst, “Fetiales”, en *Realencyclopädie der classischen Altertumswissenschaft*, núm. 6, 2, 1909.

Recibido: 08/07/2019

Aceptado: 25/11/2020